

27 de Febrero de 2025
Comunicado de prensa UC/10/2025

CEDHNL EMITE RECOMENDACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Con el objetivo de que se garantice la no repetición de hechos violatorios como los que ocurrieron durante la marcha del 8 de marzo del año 2022, 2023 y 2024, realizadas por el Día Internacional de la Mujer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una nueva recomendación.

Lo anterior por violaciones a derechos humanos atribuidas a personal adscrito a la policía Fuerza Civil de la Secretaría de Seguridad. Además se hace un llamado urgente a la Secretaría de Seguridad Pública para que se garanticen las medidas necesarias para que los elementos policiales que participen en eventos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer se encuentren debidamente identificados, con uniforme, insignias y las identificaciones correspondientes, prohibiendo expresamente la participación de elementos no identificados, lo anterior, en cumplimiento de los estándares legales establecidos.

La Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, explicó que fueron acreditados hechos violatorios como Derecho a la libertad de reunión; Derecho a la integridad personal, a través del uso excesivo de la fuerza; Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; Derecho de las niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de ninguna forma de violencia y a que su interés superior sea una consideración primordial, así como el Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

La recomendación está dirigida al Secretario de Seguridad del Estado de Nuevo León, Gerardo Escamilla Vargas, por el caso de la detención ilegal y arbitraria, violación a los derechos de las mujeres y niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y violación al derecho a la libertad de reunión, en relación a los hechos referidos.

“Es una multiplicidad de derechos humanos violentados, hemos hecho varios requerimientos para que reconsideren aceptar íntegramente la recomendación, pero esto no ha sucedido. Existen protocolos para el uso de la fuerza y es sumamente grave que en un día que está dedicado para eliminar la violencia contra las mujeres, Fuerza Civil actúe en contra de las mujeres que estaban marchando, situación que se transmitió en televisión a nivel nacional”, explicó Méndez Arellano.

La titular de la CEDHNL dijo que el objetivo es que la autoridad reconsidere su posición y acepten íntegramente las recomendaciones emitidas, señalando como parte de la reparación integral de los daños causados a las víctimas de violaciones a derechos humanos, se realice un acto protocolario en el que se ofrezca una disculpa pública por las personas servidoras públicas quienes deberán asumir el compromiso de que los hechos violatorios de derechos humanos que originaron dicha disculpa pública, no vuelvan a ocurrir, e implementar medidas y/o mecanismos que garanticen la no repetición de hechos violatorios similares.

Si bien, la Secretaría de Seguridad Pública no tiene la obligación de comunicar de manera anticipada los detalles del despliegue de seguridad para eventos, sí debe llevar un registro preciso de todas las actuaciones. En este caso, algunas de las detenciones fueron realizadas por personas no identificadas adecuadamente como agentes de la Fuerza Civil, lo que genera más dudas sobre la legalidad de los procedimientos.

La Ombudsperson aclaró que un policía vestido de civil puede intervenir en situaciones de delito flagrante, pero se debe garantizar la transparencia y el respeto a los derechos humanos, particularmente en contextos como el del 8 de marzo. Según la Ley de Seguridad Pública de Nuevo León, los agentes que operen bajo técnicas especiales de investigación están exentos de portar uniforme, pero esta excepción debe ser debidamente justificada y autorizada por el Secretario de Seguridad Pública.

Susana Méndez Arellano enfatizó que el artículo 126 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León establece que “las Instituciones Policiales deberán desempeñar sus actividades en condiciones que hagan visible y notoria su identidad y presencia, portando el uniforme respectivo, las insignias y la identificación que corresponda, es decir, que los elementos de la policía deben estar identificados de manera clara en todo momento.

En este sentido, la CEDHNL solicitó que se proporcionen equipos de videograbación a los elementos de la Policía de Fuerza Civil para documentar las acciones policiales y asegurar que se cumplan los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, especialmente en relación con las mujeres, niñas y adolescentes.

La Comisión también ha solicitado que se inicien procedimientos administrativos contra los responsables de violaciones a los derechos humanos, y que se hagan públicos los resultados, para garantizar la transparencia y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.